Ayudas para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas. Bases reguladoras (Orden TED 1081/2021) y convocatoria (Resolución de 28/09/21). Fundación Biodiversidad.

Estado

Cerrado

Convocante

Fundación Biodiversidad

Objeto

Serán objeto de financiación los siguientes tipos de actividades, de estrategia y planificación (tipo A) y de implementación de acciones en el territorio (tipo B).

a) Tipo A: elaboración/actualización de estrategias de renaturalización, planificación urbanística sostenible, planes de adaptación al cambio climático relacionados con la renaturalización urbana y fluvial, o de liberación de espacio dedicado a la movilidad privada que permitan la renaturalización urbana (estrategias de movilidad sostenible y espacio público), que contribuyan a un aumento de biodiversidad y a su conservación.

b) Tipo B: intervenciones específicas sobre el territorio a nivel de metrópoli, ciudad, área periurbana y urbana, barrio, edificio o manzana. Se podrá considerar, entre otras, la siguiente tipología de acciones:

1.º Creación, restauración ecológica, conexión de espacios naturales, que contribuyan a un aumento de biodiversidad y a su conservación: anillos

verdes, bosques, espacios naturales abiertos, espacios agrícolas y áreas azules como cuerpos hidrográficos, ríos y todo tipo de cauces, deltas y zonas costeras y conectores verdes con el espacio periurbano. Además de ampliar, mejorar y consolidar la masa vegetal, se trata de implantar la utilización de especies autóctonas, diversificar las especies de arbolado y arbustivas, sustituir céspedes de alto consumo hídrico por prados naturales, favorecer especies que pueden adaptarse mejor a los impactos previstos del cambio climático, mejorar la gestión de la poda, implantar la gestión integrada de plagas y otros criterios y actividades que contribuyan a naturalizar y enriquecer la biodiversidad autóctona de los espacios verdes urbanos.

2.º Liberación de espacio público, áreas abandonadas, áreas de tráfico rodado para su renaturalización, creación de huertos urbanos, desarrollo de espacios verdes en la vía pública y sendas peatonales, instalación de pavimentos filtrantes y drenajes sostenibles, jardines de lluvia, parques inundables, otras actuaciones.

3.º Renaturalización y fomento de la biodiversidad autóctona, mejora de la nidificación, prevención y reducción de las especies exóticas invasoras, apoyo a la conservación de los polinizadores, proyectos de gestión del ciclo integral del agua, y restauración fluvial, sistemas urbanos de drenaje sostenible, disminución de la impermeabilización de las ciudades, eliminación de prácticas perjudiciales para la biodiversidad, micro-infraestructuras azules (charcas y similares), gestión de los materiales y compostaje comunitario, otras actuaciones.

4.º Actuaciones sobre edificios. Incorporar criterios para asegurar la conservación y fomento de fauna silvestre ligada a edificios y se aseguren las oquedades que sirven de refugio para aves y murciélagos, desarrollo de cubiertas verdes y fachadas, otras actuaciones.

Acceso a la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se

aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021

Acceso al BOE 4/10/2021 con la publicación del Extracto de la Resolución 28 de Septiembre de 2021 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a 2021,

Beneficiarios

1. Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las siguientes entidades:

a) Ayuntamientos de capitales de provincia o municipios que cuenten con más de 50.000 habitantes conforme al censo oficial proporcionado por el INE 2020.

2. Podrán así mismo obtener la condición de beneficiarias las siguientes entidades, siempre y cuando se integren en agrupaciones de beneficiarios junto con al menos un municipio que cumpla las condiciones del apartado 1.a), que deberá en todos los casos actuar como representante de la agrupación:

a) Ayuntamientos de municipios que cuenten con una población de más de 20.000 habitantes.

b) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro. Cuando estas entidades realicen actividades económicas y no económicas, las ayudas solo podrán ir dirigidas a estas últimas.

c) Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

d) Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

e) Centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo lucro de ámbito estatal que estén inscritos en el Registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.

f) Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule tengan la I+D+i como actividad principal.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de sesenta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Desde el 5 de octubre de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021, inclusive.

Para más información, pueden dirigirse a la **Fundación Biodiversidad** (teléfono: 91.121.09.20. / correo electrónico: ciudades@fundacion-biodiversidad.es). Asimismo, en el siguiente enlace pueden acceder directamente a toda la información de esta convocatoria:

https://fundacion-biodiversidad.es/es/content/convocatoria-de-subvenciones-para-fomentar-actuaciones-dirigidas-la-renaturalizacion-y

Documentos adicionales

Extracto Publicacion Convocatria Subvenciones Renaturalizacion

faqs_ciudades_0

guia_ciudades_0

guia_seguimiento_indicadores_0